

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2321
LA CISTERNA,

26 MAYO 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2028 de fecha 08.05.2015 mediante el cual se aprueban las bases y se llama a Propuesta Pública denominada "Obras Revitalización Liceo Olof Palme", ID 2767-24-LE15;
- 2.- El Memorandum N° 308 de fecha 19.05.2015 de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación y Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

- 1.- **ADJUDICASE** la Propuesta Pública denominada "Obras Revitalización Liceo Olof Palme", ID 2767-24-LE15, a la empresa Luis Honores Ingeniería Ltda., Rut 76.120.508-0, por un monto de \$28.641.232, IVA incluido a suma alzada y un plazo de ejecución de 20 días corridos.
- 2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica del contrato a la Dirección de Obras Municipales quién deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.
- 3.- **La Dirección de Asesoría Jurídica** procederá a confeccionar el Contrato correspondiente, incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.
- 4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2391
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

29 MAYO 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2321 de fecha 26.05.2015;
- 2.- El Memorandum N° 354 de fecha 28.05.2015 de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

DEBIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:



D E C R E T O

- 1.- **RECTIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 2321 de fecha 26.05.2015 en lo siguiente:

DONDE DICE:

- 1.- **ADJUDICASE** la Propuesta Pública denominada "Obras Revitalización Liceo Olof Palme", ID 2767-24-LE15, a la empresa Luis Honores Ingeniería Ltda., Rut 76.120.508-0, por un monto de \$28.641.232, IVA incluido a suma alzada y un plazo de ejecución de 20 días corridos.

DEBE DECIR:

- 1.- **ADJUDICASE** la Propuesta Pública denominada "Obras Revitalización Liceo Olof Palme", ID 2767-24-LE15, a la empresa Luis Honores Ingeniería Ltda., **Rut 76.479.102-9**, por un monto de \$28.641.232, IVA incluido a suma alzada y un plazo de ejecución de 20 días corridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVARSE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE